

Zárate, 18 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4121- 1874/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte requiere se dispongan los recursos necesarios para el pago a los ganadores resultantes del 9° CAMPEONATO DE TANGO SALÓN, realizado en el marco del XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO;

Que, el objeto de dicha actividad es que bailarines de tango de salón de todo el país exhiban y se luzcan frente un grupo de jurados y a la audiencia mostrando su talento;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos resultantes de la asignación de premios del 9° CAMPEONATO DE TANGO SALÓN por un total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00.-), según el siguiente detalle:

- 1) a MARCOS ALBERTO FACUNDO ARNEDO (DNI 38.212.222), la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) en concepto de la obtención del primer premio en la CATEGORÍA ADULTOS.-
- 2) a MARIA AGUSTINA JUANBELZ (DNI 36.435.383), la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), en concepto de la obtención del segundo premio en la CATEGORÍA ADULTOS.-
- 3) a MARIA VIRGINIA ROTILI (DNI: 41.733.077), la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en concepto de la obtención del tercer premio en la CATEGORÍA ADULTOS.-
- 4) a NANCY BEATRIZ CISNEROS (DNI 18.640.490), la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), en concepto de la obtención del primer premio en la CATEGORÍA SENIOR.-
- 5) a JAVIER OMAR SANTILLAN (DNI 18.015.103), la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), en concepto de la obtención del segundo premio en la CATEGORÍA SENIOR.-
- 6) a JOSÉ LUIS VALERIANO LOZANO (DNI 13.394.860), la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en concepto de la obtención del tercer premio en la CATEGORÍA SENIOR.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto en el artículo 1°, 2° y 3°, deberá afectarse a

///-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

1112-

Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social;
Programa: 52 - Cultura y Deporte; Actividad: 04; Agenda y Eventos Culturales;
Fuente de Financiamiento: 110 - Origen Municipal; Partida: 3.9.9.0. Otros Servicios;
del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase que la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte sea el órgano administrativo obligado de reunir la documentación requerida y necesaria para la correspondiente rendición de cuentas de los gastos establecidos en el Artículo 2º.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Economía, Contaduría y Tesorería, comuníquese y archívese.-



Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes

DECRETO N°: 298
.....



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate